



Fecha: 20 de noviembre de 2025
Asunto: Investigación de Mercado

Estimada proveeduría:

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de la **Adquisición de Carpetas, Mesas, Carros y Cestos para Basura**, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización del servicio descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, y que sea dirigida a nombre del Lic. David Adair Aragón Cadenas, Encargado del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización y vigencia de la misma. Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, a los correos: david.aragonc@imss.gob.mx; milton.sanchez@imss.gob.mx; o vanessa.romero@imss.gob.mx;

"Adquisición de Carpetas, Mesas, Carros y Cestos para Basura"

La fecha límite para presentar la cotización es al **24 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Unidad Médica de Alta Especialidad, al amparo de lo previsto en el artículo 35 Fracc III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual podrá ser: **"ADJUDICACIÓN DIRECTA"**.


Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar
Encargado de la Oficina de Adquisiciones





Para formular su información, se deberá considerar los siguientes aspectos:

1.- Requerimiento:

Partida	Clave CUCoP+	Descripción	Presentación	Cantidad
1	21101-0041	513.182.0115.00.01 CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 25 CM, LARGO 30 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: EJE DE BISAGRA FABRICADO EN ALAMBRO DE ACERO CON SECCION CIRCULAR DE 3.1 MM (1/8 PULGADAS) DE DIAMETRO. EJE DE SISTEMA DE SUJECION FABRICADO EN BARRA DE ACERO CON SECCION CIRCULAR DE 6.3 MM (1/4 PULGADAS). FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO, CALIBRE NO. 16, CON CANTOS PULIDOS Y ARISTAS MATADAS. PROTECTORES FABRICADOS EN HULE DE 12.7 MM (1/2 PULGADAS) DE DIAMETRO Y 17 MM DE LONGITUD. ADHERIDOS A EJES DE APOYO CON PEGAMENTO DE CONTACTO. PORTA ETIQUETA FABRICADO EN ALUMINIO SISTEMA DE SUJECION DE EXPEDIENTES A BASE DE PRESION. ACABADOS: ALUMINIO ANODIZADO NATURAL. CERTIFICADOS: DE LAMINA DE ACERO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001- VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.	PIEZA	210
2	24801-0083	513.621.1652.00.01 MESA PUENTE DE 120 X 40 X -110 CM ESTRUCTURA TUBULAR DEACERO CROMADO CUBIERTA D E A-CERO O TRIPLAY DE PINO ACABADO EN LAMINADO PLASTICO TEKARUEDA DE HULE COLOR NEGRO.	PIEZA	144
3	21601-0009	517.256.0053.00.01CARRO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPERMERCADO). DIMENSIONES= ALTURA 100 CM. A NCHO51 CM. Y LARGO 90 CM. METALICO.	PIEZA	20
4	21601-0009	517.256.0228.00.01 CARRO DE ASEO FORMA TIJERA.	PIEZA	70
5	21601-0009	517.266.0051.00.01 CESTO GRANDE PARA BASURA CON CARRETILLAS.	PIEZA	6

Se adjuntan; Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Formatos en Word.

Aspectos Generales

1. Deberá presentar Acreditación Jurídica (**Formato 1**).
2. Acta Constitutiva de la empresa o en su defecto Acta de Nacimiento para persona física.
3. Identificación oficial del representante legal.
4. Estratificación a la cual pertenece, en caso de que el cotizante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca (**Formato 2**).
5. Escrito de dirección de correo electrónico del cotizante (**Formato 3**)
6. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios con el o los servidores públicos.





7. Declaración de Integridad (**Formato 4**).
8. Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia Económica. (**Formato 5**).
9. Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en materia de seguridad social (IMSS) y de pago de aportaciones patronales (INFONAVIT).
10. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS (**Formato 6**).
11. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP (**Formato 7**).
12. Propuesta Económica en archivo editable y Pdf (**Formato 8**).
13. Propuesta Técnica (Para la evaluación de su propuesta se tiene que considerar todo lo establecido en el Anexo Técnico).

Periodo de contratación: a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Condiciones de precio: Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados.

Causas de Desechamiento:

Se desecharán las proposiciones de los COTIZANTES que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros COTIZANTES para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás COTIZANTES.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no coticen los bienes requerido.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando las opiniones de cumplimientos se encuentren NEGATIVAS O NO VIGENTES.
- g) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.
- h) Se desecha la proposición si el COTIZANTE se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento de presentar proposiciones, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





NOTA: El cumplimiento de opinión del IMSS debe ser Positivo al día de subir su propuesta, posteriormente entregará el cumplimiento de opinión vigente el día de la adjudicación.

Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)

En referencia a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social" y al Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", al respecto, a fin de coadyuvar en la implementación efectiva de la estrategia y mecanismos de comunicación y difusión del REPIIMSS, se informa lo siguiente:

Los proveedores que a partir de la puesta en operación del REPIIMSS, conforme a su programa de implementación, contraigan una obligación contractual con el IMSS, deberán inscribirse al REPIIMSS.

Aquellos proveedores que no estén dentro del REPIIMSS, no estarán impedidos para participar en procedimientos de contratación por parte del Instituto y ofertar sus bienes, arrendamientos y/o servicios, así como participar en investigaciones de mercado, sin embargo, aquellos proveedores que resulten adjudicados deberán integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del contrato resultante.

La información de los proveedores inscritos como aceptados en el REPIIMSS, será una fuente más para la investigación de mercado.

En el caso de evaluaciones por el criterio de puntos o porcentajes dentro de una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas, los proveedores inscritos y evaluados favorablemente en el REPIIMSS podrán obtener hasta un punto en el marco de los lineamientos emitidos por la entonces Secretaría de Función Pública (hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) en la aplicación de este criterio de evaluación.

